



Ayuntamiento de Almudévar

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

D. Jose Luis Abad Abadía

Concejales:

D. Fernando Martínez Marques.
Doña Sofía Avellanas Montori.
D. Joaquín Andrés Abiol Abad
Doña. Claudia Piraces Atares
Doña Nora Otín Ciprés.
Doña Lola Ibort Viu
Doña M.^a del Carmen Bescos Alayeto
D. José María Pérez Posac
D. Pedro Lasierra Alastrue
D. Jorge Alastrue Azón

Secretario Interventor

Dña. Antonia Martínez Sepúlveda.

SEÑORES NO ASISTENTES.

Doña M.^a del Carmen Bescos Alayeto

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DOS MIL VEINTICUATRO. (BORRADOR)

En Almudévar, siendo las veintiuna horas, del día treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, se reúnen en la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, en sesión ordinaria y primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, los Señores Concejales que se citan al margen.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las veintiuna horas y cinco minutos una vez comprobada la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1º.- APROBACIÓN BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES. El Sr. Alcalde pregunta si alguien tiene que formular alguna observación a los borradores de la sesión ordinaria celebrada el veintinueve de julio dos mil veinticuatro y el borrador del acta extraordinaria celebrada veintiocho de agosto dos mil veinticuatro y el borrador de la sesión extraordinaria celebrada el veinticinco de septiembre de 2024, repartidos junto con la convocatoria.

No existiendo alegaciones, se somete a votación dichos borradores tal y como estaban redactados, acordándose por Unanimidad de los diez (10) miembros que asisten a la sesión y que suponen mayoría absoluta del número legal de miembros, la aprobación de estos, tal como estaban redactados

2º.- DECRETOS ALCALDÍA. Se da cuenta de las resoluciones/decretos de Alcaldía adoptados desde la última sesión ordinaria celebrada el 29 de julio de dos mil veinticuatro:

0230/2024 LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO Y HORARIOS ESPECIALES URBANISMO-SOLICITUD AMPLIACIÓN HORARIO.

0231/2024 DECLARACION DESIERTA ADJUDICACION DE CONTRATO MENOR ACONDICIONAMIENTO DEL LOCAL MUNICIPAL PARA VESTUARIOS-CAMERINOS C/MAYOR 56 ALMUDÉVAR.

0232/2024 PADRON AGUA 1º SEMESTRE 2.024

0233/2024 PADRON ALCANTARILLADO 1º SEMESTRE 2.024

0234/2024 LICENCIAS DE ACTIVIDADES CALIFICADAS --URBANISMO-- TRANSMISIÓN LICENCIA ACTIVIDAD.

0235/2024 PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL AYUNTAMIENTO -- RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL FILTRACIONES C/ SAN JUAN Nº 9, ALMUDÉVAR --

0236/2024 REGULARIZACIONES Y RECTIFICACIONES TRIBUTARIAS -- URBANISMO -- DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS EXPEDIENTE 152/2021 - EXPLOTACIÓN PORCINO.



Ayuntamiento de Almudévar

0237/2024 APROBACION Y PAGO DE NOMINA JULIO 2024 Y FINIQUITO xxxxxxxxxxxxxx

0238/2024 APROBACION Y PAGO NOMINA JULIO 2024 Y FINIQUITO xxxxxxxxxxxxxx

0239/2024 APROBACION Y PAGO NOMINAS MES JULIO 2.024

0240/2024 APROBACION Y PAGO ATRASOS ENERO-JUNIO 2024

0241/2024 APROBACION Y PAGO NOMINA TALLER EMPLEO MES JULIO 2.024

0242/2024 UTILIZACION GIMNASIO Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN PABELLON JULIO 2.024

0243/2024 PADRON FISCAL ESCUELA INFANTIL JUNIO 2.024

0244/2024 CONSTITUCIÓN BOLSA EMPLEO DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUDÉVAR EN RELACIÓN CON LA PLAZA DE OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES U OTRAS NECESIDADES TEMPORALES – MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE OPOSICIÓN -LIBRE.

0245/2024 NOMBRAMIENTO DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE BOLSA DE EMPLEO DE OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

0246/2024 RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES 02-08-2.024

0247/2024 CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE TAREAS DE ORGANIZACION, PLANIFICACION, COORDINACION, PRODUCCIONFESTIVAL EXTRARRADIOS MAS PERIFERIAS QUE NUNCA.

0248/2024 INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE ACTUACIÓN ARTÍSTICA CONTRATO PRIVADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD --

0249/2024 APROBACION EXPEDIENTE CONTRATACION DE ACTUACION ARTISTICA CONTRATO PRIVADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD --

0250/2024 LICENCIAS Y AUTORIZACIONES DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA. -- LICENCIA DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA DEL 09 AL 12 DE SEPTIEMBRE.

0251/2024 SOBRE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DE MAYOR FUNCIÓN COMO CAPATAZ A FAVOR DEL OFICIAL DE 2ª DE MÁS ANTIGÜEDAD EN LA BRIGADA D. xxxxxxxx xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx POR ESTAR DE VACACIONES EL TITULAR QUE DESEMPEÑA LA PLAZA.

0252/2024 CONTRATO PRIVADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD -- CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS Y ADJUDICACIÓN PROVISIONAL

0253/2024 CONVOCATORIA SESION DE PLENO EXTRAORDINARIO A CELEBRAR EL PROXIMO 28 DE AGOSTO DE 2024 A LAS VEINTIUNA HORAS.

0254/2024 ADJUDICACION CONTRATO PRIVADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

0255/2024 UTILIZACION GIMNASIO Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN PABELLON AGOSTO 2.024.

0256/2024 RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES 26-08-2024

0257/2024 TASA OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA C/ MÁXIMO ESCUER, 2

0258/2024 LICENCIAS DE OBRA MAYOR-URBANISMO- OBRAS DE REPARACIÓN DE PARTE LA CUBIERTA (VERTIENTE ESTE DEL MUSEO, PRESBITERIO, EPÍSTOLA) DE LA IGLESIA DE Nuestra Sra DE LA ASUNCIÓN DE ALMUDÉVAR.

0259/2024 - LICENCIAS Y AUTORIZACIONES DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA -- URBANISMO-- TASA OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA C/ MIGUEL SERVET, 13.

0260/2024 RECONOCIMIENTO DE TRIENIO DEL TRABAJADOR D. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

0261/2024 RECONOCIMIENTO DE TRIENIO DEL TRABAJADOR DOÑA xxxxxxxxxxxxxx

0262/2024 RECONOCIMIENTO DE TRIENIO DEL TRABAJADOR DOÑA xxxxxxxxxxxxxx

0263/2024 RECONOCIMIENTO DE TRIENIO DEL TRABAJADOR DOÑA xxxxxxxxxxxxxx

0264/2024 BAJAS DEL PADRON 2024.

0265/2024 BAJAS DEL PADRON 2024.

0266/2024 RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES 27-08-2024.

0267/2024 ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE AUTO CONSUMO CON EXCEDENTES EN LAS INSTALACIONES DE ELEVACIÓN DE AGUAS QUE DISPONE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMUDEVAR (HUESCA) 20 KW / 25,20 KWp.

0268/2024 ADJUDICACION CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO CONSISTENTE EN



Ayuntamiento de Almudévar

ARRENDAMIENTO DE CARPA PARA LA CELEBRACION DE LA FIESTAS PATRONALES EN HONOR DE LA VIRGEN DE LA CORONA DEL 31 DE AGOSTO AL 12 DE SEPTIEMBRE 2024.

0269/2024 RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS TRIENIOS -AUXILIAR ADMINISTRATIVO

0270/2024 LIQUIDACION DE TRIENIO 2023 AL SOCORRISTA D. XXXXXXXXXXXXXXXX

0271/2024 LICENCIA DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA DEL 09 AL 12 DE SEPTIEMBRE.

0272/2024 RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES 28-08-2024.

0273/2024 PROPUESTA DE ADJUDICACION DE BIENES EMBARGADOS A FAVOR DE ESTE AYUNTAMIENTO.

0274/2024 DECRETO AUTORIZANDO EL ESPECTÁCULO EXHIBICIÓN DE ANIMALES BOVINOS MANSOS.

0275/2024 PADRON FISCAL ESCUELA INFANTIL JULIO 2.024

0277/2024 APROBACION Y PAGO NOMINAS TALLER DE EMPLEO MES AGOSTO 2.024

0278/2024 ACEPTACIÓN DE CESIÓN DE BIENES: FINCA CONOCIDA COMO POZO CHELO POR DOS AÑOS PRORROGABLE POR OTROS DOS.

0279/2024 ADJUDICACION CONTRATO MENOR OBRAS DE MEJORA DE AVDA. ALFONSO I.

0280/2024 DESIGNACION MIEMBROS TRIBUNAL PARA CUBRIR VARIAS VACANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TARDIENTA POR CONCURSO.

0281/2024 DESIGNACIÓN MIEMBROS TRIBUNAL PARA CUBRIR VARIAS VACANTES DEL AYUNTAMIENTO DE LUPIÑEN - ORTILLA POR CONCURSO.

0282/2024 ADJUDICACION CONTRATO MENOR OBRAS DE PAVIMENTACIÓN TRAMOS AISLADOS DE VARIAS CALLES DE ALMUDEVAR.

0283/2024 CONTRATO MENOR DE SERVICIOS ACTUACIÓN ORQUESTA (07/09/2024).

0284/2024 CONTRATO MENOR DE SERVICIOS ACTUACIÓN ORQUESTA (08/09/2024).

0285/2024 CONTRATO MENOR DE SERVICIOS ACTUACIÓN ORQUESTA (10/09/2024).

0286/2024 CONTRATO MENOR DE SERVICIOS ACTUACIÓN ORQUESTA (11/09/2024).

0287/2024 CONTRATO MENOR DE SERVICIOS ACTUACIÓN (09/09/2024).

0288/2024 CONTRATO MENOR DE SERVICIOS ACTUACIÓN ORQUESTA (06/09/2024).

0289/2024 CONTRATO MENOR DE SERVICIOS ACTUACIÓN (11/09/2024).

0290/2024 PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA --URBANISMO -- INSPECCIÓN DE OBRAS-- RESOLUCIÓN PR/2024/11 - CR - INSPECCIÓN OBRAS.

0291/2024 PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA -- URBANISMO -- EXPEDIENTE 430/2024 -- INSPECCIÓN DE OBRAS -- RESOLUCIÓN PR/2024/12.

0292/2024 RECONOCIMIENTO DE PAGO ASISTENCIAS Y LOCOMOCION A TRIBUNAL DE SELECCIÓN BOLSA DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO DE LA CATEGORÍA DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUDEVAR PROCEDIMIENTO DE OPOSICIÓN -LIBRE.

0293/2024 RECONOCIMIENTO PAGO ASISTENCIAS - LOCOMOCION TRIBUNAL SELECCIÓN PARA CUBRIR MEDIANTE BOLSA EMPLEO PARA PROVEER EN SU CASO, LAS NECESIDADES CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO RELACIÓN CON LA PLAZA DE OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES.

0294/2024 RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES 05-09-2024.

0295/2024 APROBACION EXPEDIENTE DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE PLATAFORMA ELEVADORA PARA SERVICIOS MUNICIPALES (PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO).

0296/2024 - LINEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2024-2025.

0297/2024 INCOACIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA RECOGIDA EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2024.

0298/2024 ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE DIRECCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO DE INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE AUTO CONSUMO CON EXCEDENTES EN LAS INSTALACIONES DE ELEVACIÓN DE AGUAS QUE DISPONE EL A EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMUDEVAR -20kw/25,20kwP.

0299/2024 CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA RECOGIDA EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2024 - A FAVOR DE CLUB DEPORTIVO.

0300/2024 APROBACIÓN CONTRATO DE OBRAS DE REPOSICIÓN EN CALZADA DE AVENIDA HUESCA DE ALMUDEVAR.

0301/2024 RESOLUCION INICIO EXPEDIENTE CONTRATO DE OBRAS DE REPOSICION EN CALZADA DE AVENIDA HUESCA DE ALMUDEVAR.

0302/2024 APROBACIÓN EXPEDIENTE --CONTRATO DE OBRAS DE REPOSICIÓN EN CALZADA DE AVENIDA HUESCA DE ALMUDEVAR.

0303/2024 APROBACIÓN PROYECTO -- CONTRATO DE OBRAS RENOVACIÓN DE REDES DE SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO EN CALLE CAJAL LASALA - ALMUDÉVAR (HUESCA).



Ayuntamiento de Almudévar

0304/2024 RES. INICIO EXPEDIENTE -- CONTRATO DE OBRAS RENOVACIÓN DE REDES DE SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO EN CALLE CAJAL LASALA - ALMUDÉVAR (HUESCA).

0305/2024 APROBACIÓN CERTIFICACIÓN Nº1 CONTRATO DE OBRAS DE COLECTOR ALIVIADERO EN LA RED DE SANEAMIENTO DE ALMUDEVAR. -PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

0306/2024 RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES 13-09-2024

0307/2024 APROBACION EXPTE. DE CONTRATO DE OBRAS RENOVACIÓN DE REDES DE SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO EN CALLE CAJAL LASALA - ALMUDÉVAR (HUESCA).

0308/2024 RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES 16-09-2024.

0309/2024 APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD SALUD DE CONTRATO MENOR INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE AUTO CONSUMO CON EXCEDENTES EN LAS INSTALACIONES DE ELEVACIÓN DE AGUAS QUE DISPONE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMUDEVAR (HUESCA) 20 KW / 25,20 KWP.

0310/2024 BAJAS DEL PADRON 2024.

0311/2024 BAJAS DEL PADRON 2024.

0312/2024 CONVOCATORIA DE PLENO EXTRAORDINARIO A CELEBRAR EL PROXIMO 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024 A LAS 20 HORAS.

0313/2024 BAJAS DEL PADRON 2024.

0314/2024 BAJAS DEL PADRON 2024.

0315/2024 SOLICITUD TARJETA DE RESERVA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

0316/2024 SOLICITUD TARJETA DE RESERVA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

0317/2024 SUBDIRECCION PROVINCIAL DE VIVIENDA DE HUESCA -- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VENTA VPO. - RENUNCIA DERECHO PREFERENTE.

0318/2024 RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES 25-09-2024.

0319/2024 CONVOCATORIA SESION DE PLENO ORDINARIO A CELEBRAR EL PROXIMO 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 A LAS VEINTINA HORAS.

Dado por enterados pasan a tratar el siguiente punto del Orden del día

3º.- INFORMES ALCALDÍA. La Alcaldía informa:

Agradecimientos remitidos por ASPANOA, por la colaboración del ayuntamiento vecinos y otros colectivos de Almudevar en BBT que todos los años celebra,

La asociación de vehículos históricos da las gracias por la carrera y exposición de vehículos históricos celebrada hace uno días y la colaboración municipal.

Da cuenta de ala celebración de las Fiestas de San Lino, en Valsalada.

Informa de la Celebración de Dia del Pilar Patrona de la Guardia civil, La Misa será este año en el pueblo vecino Alcalá de Gurrea.

Informa de la celebración del Hermanamiento con Lembeye el próximo 18,19 y 20 de Octubre 2024 que este ao toca en la localidad hermanada de Lembeye.

Felicita todos por lo bien y tranquilas que han transcurrido las fiestas de Septiembre.

4º.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE CREACIÓN DE PLAZA DE CAPATAZ PERSONAL LABORAL, ASIMILADO A GRUPO C1 NIVEL 20 (LIGADA A AMORTIZACIÓN DE PLAZA ACTUAL DE CAPATAZ). A la vista de los siguientes antecedentes:

Por secretaria se da lectura a la propuesta de la Alcaldía, donde se expone que; en sesión plenaria celebrada el día 29 de Enero de 2024, junto al presupuesto municipal del año 2024 fue aprobada la plantilla de personal del Ayuntamiento de Almudevar

Como consecuencia de las modificaciones y reestructuraciones de servicios y ampliación de otros acaecidas con posterioridad a la antedicha aprobación, resulta de vital importancia el deber de modificar la plantilla existente en el momento actual.

En virtud del artículo 90 de la LBRL, corresponde a cada Corporación Local aprobar cada año, y a través del Presupuesto, la plantilla de personal, la cual deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral, y eventual, respondiendo a los principios de racionalidad, economía y eficacia. Previa negociación colectiva con la representación sindical celebrada el pasado 27 de agosto de 2024

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril,



Ayuntamiento de Almudévar

Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa de personal celebrada el 25 de julio de 2024, adopta por Unanimidad de los diez miembros asistentes a la sesión, que suponen mayoría absoluta del número legal de miembros los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla municipal que tiene por objeto la creación de plaza de capataz personal laboral, asimilado a grupo C1 nivel 20 (ligada a amortización de la plaza actual de capataz) con la siguiente descripción

Denominación: CAPATAZ

Número de Plazas: UNA.

Adscripción: Servicio de Brigada municipal .

Grupo: Asimilado al Grupo C1

Titulación académica: Bachiller Superior, BUP o equivalente

Personal: Laboral Fijo y dedicación completa.

Forma de provisión : promoción interna Concurso

Complemento destino: asimilado a nivel 20

Complemento específico: 662,307 al mes

Condicionada a la amortización de la actual plaza de Capataz

Con las siguientes funciones:

Las funciones que tiene encomendadas la referida plaza de forma resumida son Controlar y supervisar la correcta ejecución de los trabajos asignados.

Controlar y supervisar la correcta ejecución de la normativa en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

Determinar la necesidad de materiales para el correcto funcionamiento de la brigada municipal.

Reparto de material.

Con el grado de responsabilidad, dificultad y complejidad del nivel de formación exigido para la provisión del puesto de trabajo, realiza los trabajos propios del oficio de albañil, fontanero, electricista y jardinero.

Distribuir adecuadamente las tareas entre el equipo a su cargo, según las competencias de su categoría, evitando deslizamiento de funciones.

Supervisar y controlar el trabajo del grupo a su cargo asegurando que se alcancen los rendimientos y calidad de ejecución habituales, y responsabilizándose del trabajo.

Conducir vehículos para el desarrollo normal de los trabajos, responsabilizándose de vehículo asignado.

Manejo de las herramientas necesarias para acometer bien las tareas a realizar.

Mantenimiento de instalaciones e inmuebles municipales, limpieza y cuidado de la vía pública y de las zonas verdes.

Inhumaciones, exhumaciones y traslado de cadáveres.

Servicio de emergencias y protección civil.

Inspeccionar y dar cuenta de trabajos de similar nivel que se le encomienden.

Controlará y resolver las incidencias que se producen en su equipo de trabajo.

Tomará decisiones y responsabilizarse de ellas en caso e ausencia de su superior, y asume si es necesario, las funciones operativas de sus subordinados.

Tomará decisiones y responsabilizarse de ellas en caso e ausencia de su superior, y asume si es necesario, las funciones operativas de sus subordinados

La planificación, coordinación, seguimiento de las siguientes acciones municipales

-Conservación, mantenimiento y limpieza de vías públicas.

Conservación, mantenimiento y limpieza de instalaciones deportivas municipales.

Conservación, mantenimiento, limpieza y riego de parques, jardines y zonas verdes.

Conservación, mantenimiento y limpieza de mobiliario urbano.

Conservación, mantenimiento y limpieza del cementerio municipal.

Reparaciones de albañilería, fontanería y electricidad, así como aquellas naturalmente derivadas de los servicios y dependencias municipales, bajo las instrucciones de la Alcaldía y/o Concejal delegado .



Ayuntamiento de Almudévar

Traslado, recepción, entrega y recogida de enseres relacionados con la actividad del Ayuntamiento.

Atención al servicio de calefacción y demás instalaciones del Ayuntamiento y demás edificios municipales.

Control y mantenimiento de llaves, herramientas, maquinaria y vehículos, llevando inventario de los mismos.

Vigilancia y control de los servicios de agua, alcantarillado y alumbrado público, comunicando al Alcalde las incidencias.

Acompañar al técnico municipal y a los técnicos de otras instituciones en visitas de inspección o comprobación.

Acompañar a los miembros de la Corporación en sus funciones públicas cuando así lo requieran.

Mantenimiento de las fuentes, control del abastecimiento de agua del depósito y fuentes, así como el control del alumbrado público.

Colaboración con trabajos relacionados con fiestas, actividades culturales, deportivas y cualquier otro trabajo afín a la categoría de puesto que le sean encomendados por la Alcaldía y que sean necesarios por razón del servicio, así como la limpieza y mantenimiento del material usado en las fiestas.

Cualquier otra tarea que se le encomiende por la Alcaldía relacionada con su puesto de trabajo o que pueda serle atribuida.

SEGUNDO. Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante ese plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.

5º.-ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE RECLASIFICACIÓN DE PLAZA DE PERSONAL LABORAL FIJO DENOMINADA OPERARIO DE SERVICIO MÚLTIPLES-ORDENANZA; POR PLAZA DE PERSONAL LABORAL FIJO DENOMINADA OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES – BRIGADA MUNICIPAL, CON NUEVAS FUNCIONES. La Alcaldía explica que

Como consecuencia de las modificaciones y reestructuraciones de servicios y ampliación de otros acaecidas con posterioridad a la antedicha aprobación, resulta de vital importancia el deber de modificar la plantilla existente en el momento actual.

En virtud del artículo 90 de la LBRL, corresponde a cada Corporación Local aprobar cada año, y a través del Presupuesto, la plantilla de personal, la cual deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral, y eventual, respondiendo a los principios de racionalidad, economía y eficacia. Previa negociación colectiva con la representación sindical celebrada el pasado 27 de agosto de 2024

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa de personal celebrada el 25 de julio de 2024, adopta por Unanimidad de los diez miembros asistentes a la sesión, que suponen mayoría absoluta del número legal de miembros los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla municipal que tiene por objeto 1º.- Amortizar de una plaza de personal laboral fijo denominada Operario de servicios múltiples -Ordenanza, asimilado a grupo C2 nivel 16 con la siguiente descripción

Denominación: Operario de servicios Múltiples -Ordenanza

Número de Plazas: UNA.

Adscripción: servicio Oficinas municipales .

Grupo: Asimilado al Grupo C2

Titulación académica: Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente

Personal: Laboral Fijo y dedicación completa.

Forma de provisión : Concurso oposición, Turno libre



Ayuntamiento de Almudévar

Complemento destino: asimilado a nivel 16
Complemento específico: 283,34€ al mes

2º Aprobar y crear inicialmente de una plaza de personal laboral fijo denominada Operario de servicios múltiples -Peon de brigada, asimilado a grupo C2 nivel 16 con la siguiente descripción

Denominación: Operario de Servicios Múltiples -Peon de brigada municipal:

Número de Plazas: UNA.

Adscripción: servicio de la Brigada municipal .

Grupo: Asimilado al Grupo C2

Titulación académica: Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente

Personal: Laboral Fijo y dedicación completa.

Forma de provisión : Concurso oposición, Turno libre

Complemento destino: asimilado a nivel 16

Complemento específico: 283,34€ al mes

Con las siguientes funciones:

Las funciones que tiene encomendadas la referida plaza son:

Conservación, mantenimiento y limpieza de vías públicas.

Conservación, mantenimiento y limpieza de edificios e inmuebles municipales.

Conservación, mantenimiento y limpieza de instalaciones deportivas municipales.

Conservación, mantenimiento, limpieza y riego de parques, jardines y zonas verdes.

Conservación, mantenimiento y limpieza de mobiliario urbano.

Conservación, mantenimiento y limpieza del cementerio municipal.

Reparaciones de albañilería, fontanería y electricidad, así como aquellas naturalmente derivadas de los servicios y dependencias municipales, bajo las instrucciones de la Alcaldía, y/o Capataz de la Brigada Municipal.

Traslado, recepción, entrega y recogida de enseres relacionados con la actividad del Ayuntamiento..

Atención al servicio de calefacción y demás instalaciones del Ayuntamiento y demás edificios municipales.

Control y mantenimiento de llaves, herramientas, maquinaria y vehículos, llevando inventario de los mismos.

Vigilancia y control de los servicios de agua, alcantarillado y alumbrado público, comunicando al Capataz de la Brigada y/o Alcaldía las incidencias.

Acompañar al técnico municipal y a los técnicos de otras instituciones en visitas de inspección o comprobación.

Acompañar a los miembros de la Corporación en sus funciones públicas cuando así lo requieran.

Mantenimiento de las fuentes, control del abastecimiento de agua del depósito y fuentes, así como el control del alumbrado público.

Colaboración con trabajos relacionados con fiestas, actividades culturales, deportivas y cualquier otro trabajo afín a la categoría de puesto que le sean encomendados por la Alcaldía y que sean necesarios por razón del servicio, así como la limpieza y mantenimiento del material usado en las fiestas.

Conducción de vehículos con permiso B.

Cualquier otra tarea que se le encomiende por la Alcaldía y/o Jefe de la Brigada relacionada con su puesto de trabajo o que pueda serle atribuida.

SEGUNDO. Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante ese plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.

6º.- ACUERDOS QUE PROCEDAN DE SOBRE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N°09/2024, MODALIDAD SUPLEMENTO DE CRÉDITO.



Ayuntamiento de Almudévar

Visto que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación, no es suficiente y no ampliable, se propuso la concesión de un suplemento de crédito. En cuanto a los medios de financiación de los créditos extraordinarios de partidas que se proponen, se ha recurrido Remanente de Tesorería para gastos generales, no hay inestabilidad por estar suspendidas las reglas fiscales.

Visto que con fecha 13/09/2024 se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que con fecha 18/9/2024, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía así como Informe Intervención sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria.

Y visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas y Hacienda celebrada 18 de Septiembre de 2024 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Cuentas y Hacienda, previo DEBATE se somete a votación la propuesta realizada por la Comisión de Cuentas y Hacienda; la misma arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor: Seis (06) de los Sres concejales Los emitidos por el Sr. Alcalde D. Jose Luis Abada Abadía y los Sres. Concejales del Grupo municipal PSOE Doña Sofía Avellanas Montori. Doña. Claudia Piraces Atares Doña Nora Otín Ciprés. D. Joaquín Abiol Abad. mas el voto del Sr. Concejel del Grupo Municipal CHA D. Fernando Martinez Marques
- Votos en contra (04) los emitidos por los Sres. Concejales del Grupo municipal PP, asistentes a la sesión. Doña Lola Ibort Viu, D. Pedro Lasierra Alastrue, D. Jorge Alastrue Azón y D. José María Pérez Posac.
- Abstenciones: Cero (0)

En consecuencia el Pleno del Ayuntamiento por seis votos a favor que supone mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se aprueban los acuerdos propuestos por la Alcaldía, en la propuesta dictaminada por la Comisión de Cuentas y Hacienda del Ayuntamiento celebrada el 18 de septiembre de los corrientes, que son del siguiente tenor:

PRIMERO.- Modificar el Anexo de inversiones del presupuesto municipal vigente para el ejercicio 2024 en relación a las obras Urbanización de la Calle Teruel que queda del siguiente tenor:

Total presupuesto	300.014,71 €
Subvención DPH	75.100,00 €
Contribuciones Especiales	67.432,61 €
Recursos Propios del Ayuntamiento	157.482,21 €

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 009/2024, en la modalidad de Suplemento de crédito, financiado con cargo financiado con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales según se describe a continuación:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.P rog.	Eco.	Vinc	Denominación	Importe
Suplemento		1532	61901	1.6	Otras inversiones de reposición en	



Ayuntamiento de Almudévar

de Crédito				infraestructura y bienes destinados a su uso general – Calle Teruel tramo Norte-	134865,03
				Total Aumento	134865,03

Segundo: Para financiar la modificación presupuestaria, se cuenta con los siguientes recursos:

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales		87000	Para gastos generales	134865,83
			Total Aumento	134865,03

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

TERCERO.- El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

7º.- ACUERDOS DE APROBACION DEFINITIVA SOBRE LA IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES OBRAS DE URBANIZACIÓN DE CALLE TERUEL - TRAMO NORTE. En relación con el expediente n.º 214/2024, sobre imposición y ordenación de contribución especial por obras de urbanización en la Calle Teruel de Almudévar, y a la vista de las alegaciones presentadas y certificadas por Secretaría; sobre el acuerdo provisional del Pleno en sesión ordinaria de fecha 24 de junio de 2024, que fue publicado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, que ha estado expuesto al público durante el plazo de treinta días, contados desde el día 10 de julio de 2024 al día 21 de agosto de 2024, ambos inclusive, (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca nº 131, de 9 de julio de 2024),

NO se ha presentado documento de la constitución de Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Habiéndose presentado las siguientes alegaciones:

PRIMERA.- Alegación presentada por D. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, de fecha veinticinco de julio de dos mil veinticuatro (25/07/2024). N.º de registro de entrada: 2024-E-RE-429.

SEGUNDA.- Alegación presentada por D. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en nombre y representación de todos los afectados que la suscriben, de fecha diecinueve de agosto de dos mil veinticuatro (19/08/2024). N.º de registro de entrada: 2024-E-RC-981.

Previo debate y análisis de las circunstancias aducidas por los sujetos pasivos afectados en sus correspondientes alegaciones, así como el dictamen de la Comisión



Ayuntamiento de Almudévar

Informativa de Cuentas y de Hacienda de fecha dieciocho (18) de septiembre de 2024, y considerando la situación económica de este Ayuntamiento,

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día treinta (30) de septiembre de 2024, con un resultado de seis (6) votos a favor (del Alcalde D. José Luis Abad Abadía; de los concejales del PSOE: Doña Nora Otín Ciprés, Doña Claudia Piracés Atarés, Don Joaquín Abiol Abad, Doña Sofía Avellanas Montori; y del concejal de la CHA: D. Fernando Martínez Marqués) y un resultado de cuatro (4) votos en contra (de los concejales del PP: Doña Lola Ibor Viu, D. Pedro Lasierra Alastrué, D. Jorge Alastrué Azón y D. José M^a Pérez Posac) de los miembros que asisten en estos momentos a la sesión y que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros, ACUERDA:

PRIMERO. – ESTIMAR la alegación presentada por D. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en relación a su solicitud de incrementar el porcentaje de aportación del Ayuntamiento para financiar el 70% del coste total de las obras, conforme a la facultad que el artículo 31 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales otorga a este Ayuntamiento para determinar el porcentaje máximo de la base imponible.

SEGUNDO. – DESESTIMAR el resto de las alegaciones presentadas por D. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y las presentadas por D. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX en nombre y representación de los dieciocho afectados que la suscriben, de conformidad con el informe jurídico obrante en el expediente.

TERCERO. - Aprobar con carácter definitivo la ordenanza reguladora de las contribuciones especiales por las obras de urbanización de la Calle Teruel en Almudévar, que es del siguiente tenor:

“ORDENANZA FISCAL

Reguladora de las Contribuciones Especiales de las obras de urbanización de la Calle Teruel en Almudévar.

Artículo 1. HECHO IMPONIBLE

El hecho imponible de las Contribuciones Especiales reguladas por la presente Ordenanza lo constituye la obtención por el sujeto pasivo de un beneficio o un aumento del valor de sus bienes que se produce como consecuencia de la realización de las obras de urbanización de la Calle Teruel-Tramo Norte.

Artículo 2. SUJETOS PASIVOS

Tendrán la consideración de sujetos pasivos los propietarios de las fincas, especialmente beneficiados por las obras a realizar.

Artículo 3. BASE IMPONIBLE

La base imponible está constituida por el treinta por ciento (30%) del coste total presupuestado efectivamente soportado por este Ayuntamiento.

1) COSTE TOTAL OBRAS	284.330,12 euros
2) COSTE HONORARIOS TÉCNICOS	15.546,26 euros
3) SUBVENCIONES D.P.H.	75.100,00 euros
4) COSTE SOPORTADO AYUNTAMIENTO (1+2)-3	224.776,38 euros
5) APORTACION AYUNTAMIENTO (70%)	157.343,47 euros
6) BASE PROVISIONAL DE REPARTO (30%)	67.432,91 euros

El coste total soportado tendrá carácter de mera previsión. Si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquel a efectos del cálculo de las cuotas correspondientes.

Artículo 4. MODULO DE REPARTO

Se aplicarán conjuntamente como módulos de reparto:

- Valor catastral a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles:	25%.
- Metros lineales de fachada:	25%.
- Superficie:	25%.
- Volumen edificable:	25%.

Artículo 5. CUOTA TRIBUTARIA

La cuota tributaria vendrá determinada por la aplicación sobre la base imponible de la parte que corresponda a cada sujeto pasivo de la aplicación conjunta de los módulos de reparto citados anteriormente.



Ayuntamiento de Almudévar

Artículo 6. COLABORACIÓN CIUDADANA

Durante el período de exposición pública, los propietarios afectados por la realización de las obras, podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes, previo acuerdo tomado por la mayoría absoluta de los afectados, siempre que representen, al menos, dos tercios de las cuotas a satisfacer.

DISPOSICION ADICIONAL

Todo aquello que no esté regulado por la presente Ordenanza le será de aplicación lo establecido en la Ordenanza Fiscal nº 7 Reguladora de Contribuciones Especiales aprobada por el Pleno del Ayuntamiento el 27 de septiembre de 1989, y en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse el día siguiente de la mencionada fecha, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO

En Almudévar,"

CUARTO. Publicar dicho Acuerdo definitivo y el texto íntegro de la Ordenanza fiscal reguladora de la contribución especial referida en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios de la entidad, aplicándose a partir de la fecha que señala dicha Ordenanza.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad (*dirección <https://almudevar.sedelectronica.es>*)

QUINTO. Notificar este Acuerdo a todas aquellas personas que hubiesen presentado alegaciones durante el periodo de información pública.

SEXTO. Facultar a la Alcaldía para suscribir y firmar toda clase de documentos y, en general, para todo lo relacionado con este asunto.

8º.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE RECONOCIMIENTO Y APROBACION DE CERTIFICACIONES DE OBRAS nº5 y nº6 Y FACTURAS DE REMODELACION DE PLAZA ESPAÑA Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL EN ALMUDEVAR/HUESCA . Visto el expediente (486/2023) de contratación de las obras de remodelación de Plaza de España y equipamiento municipal en Almudévar/ Huesca por importe de 469.447,24.-€, mas 98.583,92.-€ en concepto de IVA que hace un importe total de 568.031,16.-€ y visto el expediente núm. 345/2024 que aprueba su modificación nº1 ascendiendo el importe del contrato a 539.859,74€ mas 113.370,55€ en concepto de IVA que hace un importe total de 653.230,29€

Vistas las certificaciones anteriores de obras de referencia (número uno, dos, tres y cuatro) que ascienden entre todas ellas a Trescientas cincuenta y nueve mil ciento noventa y tres euros con cincuenta y cuatro céntimos (359.193,54.-€) reconocidas y pagadas-

Vistas, examinadas las certificaciones número cinco y número seis que recogen las obras ejecutadas de remodelación de Plaza de España y equipamiento municipal en Almudévar/ Huesca, firmada por el contratista y la dirección de obra a fecha 5 de Agosto y 30 de Septiembre de 2024 respectivamente

En virtud de las atribuciones dispuestas en el artículo 22 de Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones concordantes. El pleno del Ayuntamiento por Unanimidad de los once miembros que la componen **ACUERDAN**

Primero.- Aprobar y reconocer la certificación número cinco (05) de las obras de remodelación de Plaza de España y equipamiento municipal en Almudévar/ Huesca, por importe de Nueve mil trescientos euros con ocho céntimos de euros (9.300,08.-€), mas mil novecientos cincuenta y tres euros, con dos céntimos (1953,02.-€) en concepto IVA, que hace un importe total de Once mil doscientos cincuenta y tres euros con diez centimos (11.253,10.-€) que comprende los gastos recogidos y realizados en la misma, autorizando su abono a favor



Ayuntamiento de Almudévar

del contratista empresa HIDROLOGICA DE MANTENIMIENTO S.L. con CIF B22144687 y cargo al vigente presupuesto general.

Segundo.- Aprobar reconocer y pagar la factura FHI/117 RGE nº 2024-E-RSIR- 1040 de fecha 03 de Septiembre de 2024 correspondiente a la certificación número cinco (05) de las obras de Remodelación de Plaza de España y equipamiento municipal en Almudévar/ Huesca; con un importe total de de Once mil doscientos cincuenta y tres euros con diez centimos (11.253,10.-€) IVA incluido y recogida en certificación, aprobada en el punto segundo de los presentes acuerdos, a favor del acreedor HIDROLOGICA DE MANTENIMIENTO S.L. con CIF B22144687 y con cargo al vigente presupuesto general.

Tercero.- Aprobar y reconocer la certificación número Seis (06) de las obras de remodelación de Plaza de España y equipamiento municipal en Almudévar/ Huesca, por importe de Doscientos treinta y tres mil setecientos noventa y nueve euros con ochenta y ocho céntimos (233779,88.-€), mas Cuarenta y nueve mil noventa y tres euros con setenta y siete céntimos en concepto IVA, que hace un importe total de Doscientos ochenta y dos mil ochocientos setenta y tres euros con sesenta y cinco céntimos (282.873,65.-€) que comprende los gastos recogidos y realizados en la misma, autorizando su abono a favor del contratista empresa HIDROLOGICA DE MANTENIMIENTO S.L. con CIF número: B22144687 y cargo al vigente presupuesto general.

Cuarto.- Aprobar, reconocer y pagar la factura FHI/125 RGE nº 2024-E-RSIR-1093 de fecha 10 de Septiembre de 2024 correspondiente a la certificación número seis de las obras de Remodelación de Plaza de España y equipamiento municipal en Almudévar/ Huesca; con un importe total de Doscientos ochenta y dos mil ochocientos setenta y tres euros con sesenta y cinco céntimos (282.873,65.-€) IVA incluido y recogida en certificación, aprobada en el punto segundo de los presentes acuerdos, a favor del acreedor HIDROLOGICA DE MANTENIMIENTO S.L. con CIF B22144687 y con cargo al vigente presupuesto general.

9º APROBACION RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Nº6/2024. Vistos los datos y antecedentes obrantes en la Intervención Municipal. Visto el informe de intervención referente a dicha relación de gastos que efectúa reparo y advertencia frente a los mismos no es admisible, no han seguido el procedimiento establecido, no tienen factura, se ha recibido en este ejercicio y son del año anterior, y no sigue procedimiento de contratación, no hay consignación presupuestaria.”

Atendiendo que las obligaciones incluidas en la relación que figura en el expediente de reconocimiento de obligaciones, Nº6/2024 cuyo importe total asciende a treinta y dos mil quinientos ochenta y cinco euros con treinta céntimos (32.585,30.-€)

Oído el informe de fiscalización de 19 septiembre de 2024 emitido por órgano de control interno. Atendido que existen documentos acreditativos de prestaciones realizadas a favor de este Ayuntamiento, si bien han sido prestados, no se ha seguido el procedimiento establecido para la ejecución del gasto, lo cual implica, de facto, la nulidad del acto y el no nacimiento de obligación alguna, al mismo tiempo que un enriquecimiento injusto de esta Corporación, lo cual, desde los Tribunales ordinarios no dejaría de ser motivo de reconocimiento a favor del sujeto que ha realizado la prestación, castigando al Ayuntamiento por un enriquecimiento injusto por los graves perjuicios que ello podría ocasionar para los administrados y/o para el tercero que actúa de buena fe.

Atendido lo que establece el artículo 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y dado que en las obligaciones cuya aprobación se propone no se han cumplido los trámites establecidos para la realización del gasto, se entiende que la competencia para proceder a su reconocimiento, como convalidación de las mismas, corresponde al Pleno del Ayuntamiento de Almudévar.

El Pleno del Ayuntamiento, tras el debate entre los Sres. Concejales. Acuerda por Unanimidad de los diez (10) miembros que asisten a la sesión de los once que la componen y que supone mayoría absoluta del número legal de miembros; se adoptan los siguientes acuerdos:



Ayuntamiento de Almudévar

PRIMERO. - Reconocer las obligaciones acreditadas documentalmente en las facturas y documentos equivalentes presentados y sometidos a consideración de Pleno en esta Sesión, que se acompañan, todas ellas diligenciadas correspondientes a servicios y otras prestaciones efectuadas a este Ayuntamiento que ascienden a un importe total de a treinta y dos mil quinientos ochenta y cinco euros con treinta céntimos (32.585,30.-€) según detalle que figura en la relación anexa obrante en expediente, por considerar que existen razones de interés público que aconsejan no acudir a la vía de la revisión de oficio por los graves perjuicios que ello podría ocasionar para los administrados y/o para el tercero que actúa de buena fe.

SEGUNDO. - Ordenar se imputen a las partidas correspondientes del presupuesto general del Ayuntamiento en atención a la naturaleza del gasto, o habiliten partidas presupuestarias adecuadas para su imputación.

10º.- INFORMES DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN. Abre la Alcaldía el turno de los Presidentes de las comisiones informativas del Ayuntamiento para que informen de sus actividades.

Toma la palabra la Sra. Concejala Doña Nora Otin Ciprés, presidenta de la Comisión informativa de Fiestas, que da las gracias a los vecinos colaboradores miembros del Ayuntamiento por la acogida que han tenido las fiestas, la asistencia masiva a los actos, a todos lo que han colaborado, las gracias por su colaboración y felicitar a todos por el desarrollo alegre y tranquilo de las mismas.

Informa de la Solicitud de la Gatera para realizar el Octoberfest, solicitan ocupar la plaza y hacerse cargo de los desperfectos que pudiera haber.

Toma la palabra el Sr. Concejala presidente entre otras de la Comisión informativa de protección Civil D. Joaquín Abiol Abad que informa sobre el próximo contrato de las cámaras en las vías publicas, para las que verbalmente se tiene autorización de Subdelegación de Gobierno.

Toma la palabra la Sra. Concejala Doña Sofia Avellanas Montorí, que informa de la próxima apertura del espacio infantil juvenil conocido como espacio joven, con horario de viernes y sábado de 5 a 10 y domingo de 5 a 8 de la tarde.

Acto seguido el Sr. Concejala Presidente de la Comisión de Urbanismo D. Fernando Martinez Marques informa de las obras de bacheo de distintas calle de Almudevar y en cuanto a la Calle Alfonso I solo le faltan los arboles

Y como concejal Presidente de la Comisión informativa de Cultura D. Fernando Martínez Marqués informa el mismo de la constitución de una nueva asociación que tendrá por objeto la actividad el cante baile de Jota aragonesa.

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS. Abre la Alcaldía el turno de ruegos y preguntas.

El Sr. Concejala del Grupo Municipal del PP pregunta como se ha puesto el techo a la estructura de la plaza de España, metálico cuando el PGOU habla de teja árabe para los tejados de los edificios de la localidad.

La Sra. Concejala Doña Lola Ibort Viu del Grupo Municipal PP recuerda al equipo de gobierno que se comprometió con la Sra. Concejala Doña M^a Carmen Bescos Alayeto, que se enviarían las cuentas del festival el Metro de Almudevar.

Sin nada más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas el Sr. Presidente levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

ALCALDE

SECRETARIO.